



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE LA 657 REUNIÓN DE DIRECTORIO - 29 DE OCTUBRE

ACTA DE LA 657 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2025-137702926-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de octubre de 2025 se reúnen en la Sede Central del CONICET el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, y los miembros del Directorio Dr. Jorge Aliaga, Dr. Roberto Daniel Rivarola, Dr. José María Bruniard y Dr. Walter Fabián Sione. Participan a través del sistema de videoconferencias el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y el Dr. Mario Pecheny.
Ausente con aviso: Lic Laura Correa.

Siendo las 9:15 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informe de Presidencia e Iniciativas de los miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta N° 656 de la Reunión de Directorio del día 15 de octubre de 2025.
- Iniciativa de la Dra. Capurro. Renovación del cargo de Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos.
- Reunión con miembros de RAICYT 14:00 hs. Dres. Andrea Gamarnik, Jorge Geffner, Rodrigo Quiroga y Valeria Levi.

Gerencia de Evaluación y Planificación.

- Informes reglamentarios CICyT recomendados como “no aceptables”.
- Promociones de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.
- Recursos de Reconsideración de Promoción CPA REDIN 2022.
- Funciones de la Comisión de Seguimiento y Adecuación del Plan Estratégico del CONICET.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

- Problemas técnicos en la Convocatoria de PIP 2025-2027.
- Integración de la Comisión de Presupuesto de Unidades Divisionales.
- Autorización de Comisión de Servicio para participar de visitas técnicas informativas en Alemania por invitación del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).

Gerencia de Vinculación Tecnológica.

- Fracciones Antioxidantes de Aceite Esencial de Orégano Obtenidas Mediante Destilación Molecular de Camino Corto.
- Convenio Específico de Licencia exclusiva a suscribirse entre este Consejo Nacional, la Universidad Nacional de Rosario (Licenciante) y Exomas S.A. (Licenciataria).
- Sobre tablas.

Gerencia de Asuntos Legales.

- Sobre Tablas.

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión la Gerente de Evaluación y Planificación Mg. Cynthia Jeppesen, El Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, la Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico, Mg. Liliana Sacco, la Directora de Convenios y Proyectos, Ing. Patricia Maccagno, el Gerente de Vinculación Tecnológica, Abg. Tomas Mazzieri, la Directora de Gestión de Tecnologías, Lic. Dulce Zabalo Mamonde, El Gerente de Asuntos Legales, Abg. Alan Temiño, La Directora de Sumarios, Abg. Soledad Torralba y la Directora de Servicio Jurídico, Abg Alejandra Aybar.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de las/os miembros del Directorio.

El Dr. Salamone informa que estuvo reunido con el embajador de Alemania Dieter Lamlé y el Presidente de la Agencia Federal de Cartografía y Geodesia de Alemania (BKG, por sus siglas en alemán) Paul Becker. Expresó que se firmó un convenio de cooperación científica para la construcción de una nueva antena con tecnología VLBI Global Observing System (VGOS). CONICET y BKG actualmente co-gestionan las actividades del Observatorio Argentino-Alemán de Geodesia (AGGO, CONICET-BKG) y este nuevo radiotelescopio reforzará la modernización del AGGO de acuerdo a las necesidades técnicas, científicas y tecnológicas.

Los miembros del Directorio acuerdan sobre la relevancia de este proyecto.

Por último el Dr. Baruj comenta que en la reunión operativa de presidencia del día 22 de Octubre, se recibieron a representantes del Laboratorio Cassará. En el marco de esta reunión se trataron temas relacionados a un convenio de licencia concedida a este laboratorio.

La Dra. Capurro comenta su visita al Centro Energías Sostenibles en la Plata donde se realizó el XXXXVII Congreso de la Asociación de Energías Sostenibles. Comenta la relevancia de este Centro ya que fue pensado sobre la idea de sostenimiento energético, en donde muchos materiales y estructuras corresponden a desarrollos de CONICET como por ejemplo ladrillos de Pet y lana de oveja para la reducción de sonidos, entre otros.

El Dr. Bruniard comenta que ya se conformó la Red de Seguridad Alimentaria y está funcionando de manera autónoma. Por otro lado expresa que se encuentra trabajando con la investigadora María Mercedes Di Virgilio en un proyecto de impacto social que tiene como objetivo la creación de centro de retiro para personas que habitan zonas rurales. Este proyecto se emplazará en la localidad de Oliva, provincia de Córdoba. Expresa también que se encuentra trabajando en un proyecto para desarrollar Biofuel (combustibles renovables). Seguidamente comenta que se encuentra trabajando en un proyecto de sellado con arena para el fracking de petróleo. Por último el Dr. Bruniard compartió que está gestionando un proyecto de desarrollo en el Delta del Paraná en conjunto con el Dr. Sione y el intendente de INTA Delta, Darío Ceballos. Se espera que se sume prontamente el Dr. Baruj a las reuniones.

1.2.- Aprobación del Acta N° 656 de la Reunión del día 15 de octubre de 2025.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 656, correspondiente a la sesión del día 15 de octubre de 2025.

Siendo las 11:30 el Dr. Pecheny se desconecta momentáneamente de la reunión, y el Dr. Salamone se retira de la misma.

1.3.- Renovación del cargo de Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos.

El Dr. Baruj se desconecta momentáneamente de la reunión, dada la naturaleza del tema a tratar.

Debido a la ausencia del Presidente Dr. Daniel Salamone, El Directorio decide postergar su tratamiento para el día 12 de Noviembre del 2025.

1.4.- Reunión con miembros de la Red de Autoridades de Institutos de Ciencia y Tecnología de Argentina (RAICYT).

Siendo las 13:30 se incorpora de manera presencial a la reunión el Dr. Pecheny

Seguidamente el Directorio recibe a los representantes de RAICYT, Los Dres. Andrea Gamarnik, Jorge Geffner, Rodrigo Quiroga y Valeria Levi. Luego de presentarse cada investigador y los miembros del Directorio, el Dr. Geffner expresa la preocupación que tienen en la RAICYT respecto a la evolución del sistema científico y en particular lo referido al financiamiento de los proyectos de investigación otorgados por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación. Comenta que actualmente no existe la “perspectiva” del desarrollo de actividad científica y que además, de continuar esta dinámica por un periodo de dos años se puede proyectar un caída del 50% de los recursos humanos actualmente presentes en los institutos de investigación.

La Dra. Levy expresa que más allá de que la problemática actual excede a CONICET, en el organismo existe la posibilidad de atender parcialmente estas cuestiones. Por otro lado, acuerda con el pronóstico realizado previamente por el Dr. Geffner.

El Dr. Quiroga aporta algunos datos sobre el contexto general de la actividad científica y agrega que el problema no es solo lo referido a financiamiento de proyectos, sino también la situación salarial y la cuestión de prestigio

social de la actividad científica. Seguidamente, el Dr. Quiroga presenta las conclusiones de una encuesta llevada a cabo en la Universidad de Córdoba y agrega que esta situación afecta especialmente a los investigadores más jóvenes.

La Dra. Gamarnik expresa que CONICET debe avanzar en “proteger” el desarrollo de los Recursos Humanos del Sistema Científico y Tecnológico.

La Dra. Capurro comenta que el Directorio sostiene un esfuerzo continuo en proteger al CONICET. Seguidamente detalla los ingresos recientes del escalafón CICs, CPAs, Becarios y Administrativos. También describe las diferentes “estrategias” que lleva a cabo el organismo para el mejor sostenimiento y desarrollo de sus Recursos Humanos. También expresa que se organizó la convocatoria de proyectos PIET-R a fin de brindar financiamiento desde CONICET.

El Dr. Sione comenta la necesidad de trabajar con un criterio de federalización, dada la situación de alta concentración de Recursos Humanos en las jurisdicciones centrales. Agrega que un segundo criterio a tener en cuenta es equilibrar las cuatro Grandes Áreas de acuerdo a las necesidades nacionales.

La Dra. Levy comenta que acuerda con lo expresado por el Dr. Sione, pero considera que tales planificaciones requieren tener cierta previsibilidad a largo plazo.

El Dr. Pecheny expresa su acuerdo con lo expresado por los miembros de la RAICYT.

El Dr. Geffner consulta a los miembros del Directorio sobre si se comparte el diagnóstico realizado por integrantes de la RAICYT respecto al estado del Sistema CYT.

Los miembros del Directorio comentan que no existe una opinión homogénea internamente.

El Dr. Bruniard expresa que el estado actual del CONICET no resulta tan crítico como lo expresado por los investigadores presentes en representación de la RAICYT. Comenta que la situación de este Consejo no resulta tan grave si se contextualiza considerando la situación de otros organismos Ciencia y Técnica como por ejemplo INTA e INTI. El Dr. Bruniard reitera el logro que significaron los ingresos de personal que se logró este año y agradece las gestiones tanto del Dr. Salamone como Presidente del organismo, como de los Dres. Baruj y Capurro como Vicepresidentes. Por último comenta que se siente optimista respecto al futuro de CONICET y resalta la fuente de talento que existe en todo el país.

El Dr. Rivarola acuerda con que es necesario ser optimista respecto al futuro del organismo, por otro lado expresa que hay que defenderlo. También comenta que a pesar de todas las dificultades, se han logrado cosas desde cero y eso es algo muy importante. Por otro lado, comenta la necesidad de pensar la forma más idónea de crecimiento para CONICET.

Siendo las 16:00 horas, se retiran los miembros de la Red de Autoridades de Institutos de Ciencia y Tecnología de Argentina.

2.- Gerencia de Evaluación y Planificación

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

-INFORMES CICyT “NO ACEPTABLES”.

i.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dra. Jimena Andrea Ballester, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Ciencias Médicas.

ii.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dra. Maria Victoria Bocanegra, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Ciencias Médicas.

iii.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dra. Verónica Murta, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Ciencias Médicas.

iv.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dr. Tristán Horacio Agüero, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Bioquímica y Biología Molecular.

v.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dra. Laura Ana Basile, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Bioquímica y Biología Molecular.

vi.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dr. Sergio Gonzalo Benitez, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Bioquímica y Biología Molecular.

vii.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dra. Verónica Silvina Biaggio, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Bioquímica y Biología Molecular.

viii.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dra. Niubys de los Milagros Cayado Gutiérrez, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Bioquímica y Biología Molecular.

ix.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dr. Carlos Gastos Ferrara, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Bioquímica y Biología Molecular.

x.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dra. Marina Nadia Matos, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Bioquímica y Biología Molecular.

xi.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dr. Mauro Miguel Morgenfeld, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Bioquímica y Biología Molecular.

xii.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dra. Mariela Beatriz Nolly, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Bioquímica y Biología Molecular.

xiii.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dr. Mauro Alejandro Perini, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Bioquímica y Biología Molecular.

xiv.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dra. Lucía Pronsato, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Bioquímica y Biología Molecular.

xv.- Calificar como “No Aceptable” el Informe CIC Asistentes Integral 2025, de la Dr. Guillermo Alfredo Vega López, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora Bioquímica y Biología Molecular.

El Dr. Aliaga se abstiene de votar debido a cuestiones personales.

-Promociones de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

i.- Promover (Solicitud de Promoción 2023) a los agentes de la Carrera del Personal de Apoyo que se mencionan en el anexo I a la categoría que en cada caso se indica.

El Dr. Baruj se abstiene de votar en los casos de los agentes Flores Rosana Edith y Lopez Villegas Miguel David.

ii.- No hacer lugar a la solicitud de promoción de la Carrera del Personal de Apoyo 2023 remitida por el Profesional Asistente Nelson Oscar Eslava (CEPROCOR, Gob. Prov. Córdoba).

- Recursos de Reconsideración de Promoción CPA REDIN 2022.

i.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Profesional Adjunto Matías Martínez, con lugar de trabajo en la UAT, del CCT CONICET Mendoza, contra la denegatoria de su solicitud de promoción CPA REDIN 2022 y, siguiendo la recomendación de la Junta Técnica lo promovió a la categoría Profesional Principal.

ii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Técnico Asociado Sebastián Rogelio Gualpa, con lugar de trabajo en el Instituto de Astronomía Teórica y Experimental (IATE), contra la denegatoria de su solicitud de promoción CPA REDIN 2022, siguiendo la recomendación de la Junta Técnica.

-Funciones de la Comisión de Seguimiento y Adecuación del Plan Estratégico del CONICET.

Aprobar las funciones de la Comisión de Seguimiento y adecuación del Plan Estratégico del CONICET, de acuerdo a lo descripto en el IF-2025-115263848-APN-GEP#CONICET.

3.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

-Problemas técnicos en la convocatoria de PIP 2025-2027.

Teniéndose en cuenta del error involuntario ocurrido en el funcionamiento de SIGEVA con la presentación de 68 PIP 2025-2027, el Directorio de CONICET, decide otorgar una prórroga de una semana, para que estos proyectos puedan subsanar sus presentaciones y estén en condiciones de enviarse a evaluación.

-Integración de Comisión de Presupuesto.

Integrar como participantes de la Comisión de Presupuesto 2026 para la Red Institucional del CONICET, al Gerente de Administración Jorge Figari y la Directora de Presupuesto Vanina Marletto.

-Autorización de Comisión de Servicio para participar de visitas técnicas informativas en Alemania por invitación del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).

Autorizar la Comisión de Servicio de Agustina Salvati para su participación en visitas técnicas informativas en Alemania por invitación del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) la cual tendrá lugar entre los días 10 y 14 de noviembre de 2025.

4.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

-Fracciones Antioxidantes de Aceite Esencial de Orégano Obtenidas Mediante Destilación Molecular de Camino Corto.

Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20130101553.

-Convenio Específico de Licencia exclusiva a suscribirse entre este Consejo Nacional, la Universidad Nacional de Rosario (LICENCIANTE) y Exomas S.A. (LICENCIATARIA).

Rectificar el ME-2025-92416485-APN-CONICET#JGM. Aprobar un Convenio de Licencia exclusiva a suscribirse entre este Consejo Nacional, la Universidad Nacional de Rosario (Licenciante) y Exomas S.A. (Licenciataria). Aprobar el acta de participación suscripta por el personal interviniente.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

-Transferencia de Fondos realizada por la Universidad Nacional de Córdoba a la Fundación INNOVA-T.

El Directorio toma conocimiento de la transferencia de Fondos realizada por la Universidad Nacional de Córdoba a la Fundación INNOVA-T sin intervención del CONICET en concepto de “transferencia de las actividades de vinculación tecnológica correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024. Instrúyase a la Gerencia de Vinculación Tecnológica:

- a) Solicitar a la Fundación Innova-T a devolver dichos fondos a la Universidad de Córdoba.
- b) Acordar con la Universidad Nacional de Córdoba los términos y montos a ser transferidos entre ambas partes.
- c) Propiciar la realización de un nuevo Anexo de VT.

-Rectificación ME-2025-109827262-APN-CONICET#JGM.

Rectificar lo aprobado en ME-2025-109827262-APN-CONICET#JGM y APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20120101053.

-Delegación de la firma otorgada por el Gerente de Vinculación Tecnológica, Dr. Tomás Octavio MAZZIERI, a favor de la Lic. Maria Dulce Zabalo Mamonde, Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

aprobar la delegación de la firma otorgada al Gerente de Vinculación Tecnológica, Dr. Tomás Octavio MAZZIERI, a favor de la Lic. Maria Dulce Zabalo Mamonde, Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica, desde el 10 de noviembre de 2025 hasta el 21 de noviembre de 2025, inclusive, por ausencia del Gerente, otorgándole facultades para actuar en su reemplazo en todas las funciones y atribuciones inherentes a su cargo.

-Proyecto de Investigación en el Talud a cargo del Dr. Diego Rodriguez.

Avalar el “Proyecto de Investigación en el Talud” a cargo del Dr. Diego Rodriguez (IIMyC - UNMP - CONICET), realizado en el marco del “ACUERDO DE CONTRIBUCIÓN PARA UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL TALUD” aprobado por este Consejo mediante RESOL-2025-464-APN-DIR#CONICET y suscripto entre Fundación INNOVA-T (CONTRATISTA) y SHELL ARGENTINA S.A., a fin de ser presentado ante la SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE, dependiente de la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Autorizar al Gerente de Vinculación Tecnológica Tomas O. Mazzieri a suscribir una nota a los efectos de otorgar el presente aval.

5.- Gerencia de Asuntos Legales

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

-Expte.: EX-2025-80575632- -APN-CIOT.

Instruir un sumario administrativo el que tramita por EX-2025-80575632- -APN-CIOT.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

-Expte.: EX-2025-80611005- -APN-CIOT.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

-Expte.: EX-2024-04929371- -APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

-Expte.: EX-2024-86803639- -APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de

acceso a la información pública.

-Expte.: EX-2025-112725793- -APN-DS#CONICET.

Asignar funciones de Instructor Sumariante al Abogado Gabriel Edgardo Giménez ad referéndum de la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN).

6.- Asuntos tratados en Comisión

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

6.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Isabel Vázquez al cargo de Investigadora Adjunta de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional, a partir del 1° de mayo de 2025. Comunicar a la Dra. Vázquez que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo N° 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración, a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes usufructuada por la Dra. Vázquez.

ii.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Ariel Hernán Curiale al cargo de Investigador Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional a partir del 23 de mayo de 2025. Comunicar al Dr. Ariel Hernán Curiale que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo N° 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración, a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes usufructuada por el Dr. Curiale.

iii.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Andrés Alberto García Blanco al cargo de Investigador Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional a partir del 3 de febrero de 2025. Comunicar al Dr. Andrés Alberto García Blanco que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo N° 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración, a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes usufructuada por el Dr. García Blanco.

iv.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Elie Abrial contra la RESOL-2025-514-APN-DIR#CONICET atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por el recurrente no son suficientes para enervar lo actuado y asimismo el acto en cuestión se encuentra fundado en los antecedentes obrantes en el expediente.

v.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Profesional Principal María Virginia Tschopp contra la RESOL-2025-999-APN-DIR#CONICET atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo actuado y asimismo el acto en cuestión se encuentra fundado en los antecedentes obrantes en el expediente. Comunicar a la Profesional María Virginia Tschopp, que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de configurarse abandono de servicio e imponerse la cesantía prevista en el Artículo 32 inc b) de la Ley N° 25.164.

vi.- No hacer lugar a la solicitud de extensión presentada en carácter de excepción por el Investigador Independiente Dr. Ernesto Kuchen, atento que ha excedido los plazos máximos establecidos en el Artículo 18 inciso h) de la Ley N° 20464.

vii.- Reconocer al Dr. Gastón Giribet como Investigador Correspondiente de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), atento que reúne las condiciones para ello, manteniendo su vínculo con el Instituto de Física de Buenos Aires (IFIBA).

viii.- Seleccionar al candidato que continúa en el orden de mérito de la Convocatoria de Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2023, Proyectos Especiales San Luis, aprobado por RESOL-2025-1196-APN-DIR#CONICET del 26 de agosto de 2025, Dra. Sofía Viviana Piguillem Palacios en la categoría investigadora Asistente para desarrollar sus tareas de investigación en el Instituto de Química de San Luis "Dr. Roberto Antonio Olsina" (INQUISAL), (CONICET - UNSL), bajo la dirección del Dr. Germán Alejandro Messina, y la Codirección del Dr. Franco Adrián Bertolino.

ix.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. Alejandro Darío Basaldua contra la DI-2025-1672-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de prórroga de inicio de beca interna Postdoctoral, atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

x.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Marcela González Córdoba contra la DI-2025-1672-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de prórroga de inicio de beca interna Postdoctoral, atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xi.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Carola Meglioli contra la DI-2025-1672-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de prórroga de inicio de beca interna Postdoctoral, atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. Emiliano Frenquelli contra la DI-2025-1672-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de prórroga de inicio de beca interna Postdoctoral para Temas Estratégicos, atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xiii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Elvia Ester Nieves contra la DI-2025-1672-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de prórroga de inicio de beca interna Postdoctoral, atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xiv.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. Jesús Alejandro Rodríguez Sandoval contra la DI-2025-1812-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de prórroga de inicio de beca interna Postdoctoral, atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xv.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. María Eugenia Dios Sanz contra la DI-2025-

1992-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de prórroga de inicio de beca interna Postdoctoral atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xvi.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Melanie Ruiz contra la DI-2025-1672-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de prórroga de inicio de beca interna Postdoctoral, atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xvii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el postulante Harold Yesid Pulido Guarín contra la DI-2025-1973-APN-GRH# CONICET que deniega su solicitud de prórroga de inicio de beca interna Doctoral atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xviii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Ing. Iván Ignacio Cortes Venegas contra la RESOL-2025-993-APN-DIR# CONICET, que cancela su beca interna Doctoral con Países Latinoamericanos, atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado. Establecer que el recurso jerárquico presentado en subsidio por el Ing. Iván Ignacio Cortes Venegas resulta improcedente.

xix.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. María Paula Rey contra la RESOL-2025-1295-APN-DIR#CONICET, que deniega su solicitud de autorización para continuar realizando actividades fuera del lugar de trabajo en la Université Bordeaux Montaigne, Francia, desde el 1° de septiembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, en forma simultánea a su beca interna Doctoral, atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado. Establecer que la Lic. María Paula Rey deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en la República Argentina en el plazo de 10 días desde la notificación de la presente decisión. El Dr. Pecheny vota en disidencia de esta decisión.

xx.- Denegar la solicitud presentada por el Lic. Álvaro Arroyo para realizar actividades en el Center for Post-Kantian Philosophy, Universität Potsdam, Alemania, desde el 1° de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, en forma simultánea a su beca interna Doctoral. Establecer que el Lic. Álvaro Arroyo deberá optar entre su beca interna Doctoral y su pasantía en Alemania, bajo apercibimiento de cancelar la beca de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

xxi.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Dr. Nicolás Bodnariuk contra la RESOL-2025-1325-APN-DIR#CONICET que cancela su beca interna Postdoctoral, atento que la resolución recurrida se encuentra fundada en los antecedentes acumulados y que las razones esgrimidas por aquel no son suficientes para enervar lo actuado.

xxii.- Autorizar, en carácter de excepción, al Dr. Oscar Alfredo Martínez a continuar dirigiendo las becas internas Doctorales de Lorena Belén Percudani y Bernardo Wengier como investigador jubilado. Establecer que el Dr. Oscar Alfredo Martínez podrá dirigir nuevas becas del CONICET siempre que el/la postulante cuente con un/a codirector/a con el que comparta el lugar de trabajo de beca.

xxiii.- Aprobar el comienzo del proceso de evaluación de desempeño de funciones simples del personal perteneciente a la Planta Permanente del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del personal contratado bajo la modalidad establecida en el Artículo 9° de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02 de este Consejo Nacional correspondiente al período 2025.

xxiv.- Aprobar el comienzo del proceso de evaluación de desempeño de funciones Ejecutivas tanto perteneciente a la Planta Permanente del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), como así también al personal

designado transitoriamente en tales puestos de este Consejo Nacional correspondiente al período 2025.

xxv.- Renovar la totalidad de los contratos vigentes bajo la modalidad establecida en el Artículo 9° de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1421/02, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo IF-2025-114609268-APN-DARH#CONICET para el Ejercicio 2026. La nómina estará sujeta a posibles modificaciones conforme a las bajas o renunciaciones, así como también a las altas que puedan ocurrir hasta el 31 de diciembre de 2025. Independientemente de la decisión adoptada por la presente, habrán de tomarse como válidas las decisiones de superiores jerárquicos de cada contratado que solicite la baja o no renovación de dicho contrato mediante un medio fehaciente y con las causalidades que llevaron a adoptar tal decisión. Se dejan asimismo contempladas por la presente, las bajas por jubilación conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27.742 y su Decreto Reglamentario N° 695/2024. La renovación se registrará por las pautas de contratación delineadas en la Resolución N° 68 de fecha 8 de octubre de 2025 del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado; como así también por toda aquella normativa que pueda dictarse al efecto. Instruir a la Dirección de Administración de Recursos Humanos a iniciar las tramitaciones pertinentes.

xxvi.- Renovar la totalidad de los contratos vigentes bajo la modalidad establecida en el Decreto N° 1109/17 – LOYS, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo IF-2025-118399960-APN-DARH#CONICET para el Ejercicio 2026. La nómina estará sujeta a posibles modificaciones conforme a las bajas o renunciaciones, así como también a las altas que puedan ocurrir hasta el 31 de diciembre de 2025. Independientemente de la decisión adoptada por la presente, habrán de tomarse como válidas las decisiones de superiores jerárquicos de cada contratado que solicite la baja o no renovación de dicho contrato mediante un medio fehaciente y con las causalidades que llevaron a adoptar tal decisión. Se dejan asimismo contempladas por la presente, las bajas por jubilación conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27.742 y su Decreto Reglamentario N° 695/2024. La renovación se registrará por las pautas de contratación delineadas en la Resolución N° 68 de fecha 8 de octubre de 2025 del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado; como así también por toda aquella normativa que pueda dictarse al efecto. Instruir a la Dirección de Administración de Recursos Humanos a iniciar las tramitaciones pertinentes.

xxvii.- Encomendar a la Fundación INNOVA-T la renovación del contrato de la Lic. María Josefina Lamaison, a partir del 1° de noviembre de 2025 y por el término de 6 meses, para la realización de tareas de pesquisa, con el fin de reconstruir el listado de los cesanteados/as durante la dictadura militar y relevar información obrante en organismos de Derechos Humanos (DDHH), el Archivo Nacional de la Memoria e iniciativas de memoria y/o reparación de legajos sobre víctimas del terrorismo de Estado. La contratación será por un monto mensual de \$1.055.035,26.- y el gasto será cubierto con disponibilidad del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. El Dr. Bruniard vota en disidencia y expresa que esta actividad no debería realizarse en el marco de este organismo, teniendo en cuenta además que se debe dar un cierre a eventos acontecidos hace casi 50 años. El Dr. Rivarola expresa su profundo desacuerdo con las declaraciones del Dr. Bruniard al respecto. El Dr. Sione se abstiene de votar sobre este punto, indicando que para el tratamiento del tema, no se adjuntaba informe de las actividades realizadas en el período inmediato anterior, aprobación de dichas tareas por parte de integrantes de la comisión, ni tampoco un detalle de las actividades previstas para el nuevo período a contratar.

xxviii.- Encomendar a la Fundación INNOVA-T la renovación del contrato de la Prof. Luciana Bianco, a partir del 1° de noviembre de 2025 y por el término de 6 meses, para la realización de tareas de pesquisa, con el fin de reconstruir el listado de los cesanteados/as durante la dictadura militar y relevar información obrante en organismos de Derechos Humanos (DDHH), el Archivo Nacional de la Memoria e iniciativas de memoria y/o reparación de legajos sobre víctimas del terrorismo de Estado. La contratación será por un monto mensual de \$1.055.035,26.- y el gasto será cubierto con disponibilidad del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades

de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. El Dr. Bruniard vota en disidencia y expresa que esta actividad no debería realizarse en el marco de este organismo, teniendo en cuenta además que se debe dar un cierre a eventos acontecidos hace casi 50 años. El Dr. Rivarola expresa su profundo desacuerdo con las declaraciones del Dr. Bruniard al respecto. El Dr. Sione se abstiene de votar sobre este punto, indicando que para el tratamiento del tema, no se adjuntaba informe de las actividades realizadas en el período inmediato anterior, aprobación de dichas tareas por parte de integrantes de la comisión, ni tampoco un detalle de las actividades previstas para el nuevo período a contratar.

xxix.- Encomendar a la Fundación INNOVA-T la renovación del contrato de la agente Laura Luz Terceros Borda San Román, a partir del 1° de noviembre de 2025 y por el término de 6 meses, para continuar con la realización de tareas de organización, clasificación y preparado de material para la destrucción en el marco del proyecto de digitalización de legajos. La contratación será por un monto mensual de \$831.003,77.- y el gasto será cubierto con disponibilidad del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. El Dr. Bruniard vota en disidencia y expresa que esta actividad no debería realizarse en el marco de este organismo, teniendo en cuenta además que se debe dar un cierre a eventos acontecidos hace casi 50 años. El Dr. Rivarola expresa su profundo desacuerdo con las declaraciones del Dr. Bruniard al respecto. El Dr. Sione se abstiene de votar sobre este punto, indicando que para el tratamiento del tema, no se adjuntaba informe de las actividades realizadas en el período inmediato anterior, aprobación de dichas tareas por parte de integrantes de la comisión, ni tampoco un detalle de las actividades previstas para el nuevo período a contratar.

6.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Designar a la Investigadora Independiente Dra. María Victoria Avanza para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Química Básica y Aplicada del Nordeste Argentino (IQUIBA-NEA) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar al Investigador Principal Dr. Vicente Mut como Director del CCT CONICET San Juan, por un período de 2 años. Liquidar el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Mut. Designar a la Dra. Alicia Verónica Pringles Belvideri, como Vicedirectora del citado CCT, por un período de 2 años.

iii.- Dar por finalizadas las funciones de la Dra. Marta Eugenia Arias como Vicedirectora del CCT CONICET NOA Sur, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Designar al Dr. Jean Guy Leblanc como Vicedirector del CCT CONICET NOA Sur, por el período de 2 años.

iv.- Declarar no admisibles a las postulaciones a PIP 2025-2027, que figuran en el IF-2025-109814530-APN-DCP#CONICET por contar con dos PICT vigentes.

v.- Aprobar el texto de Contrato de Comodato entre el CONICET y La Sra. Ana María Barberis, que tiene como objeto que la Comodante (Sra. Ana María Barberis) da en comodato gratuito y el comodatario (CONICET) acepta la Unidad Funcional uno (U.F.1) del Inmueble ubicado en Pedro Inchauspe 52, Barrio Las Flores, Departamento Capital, Prov. de Córdoba, designado como Lote 002 de la Manzana Diecisiete (30; 3; 017; 002). Número de cuenta de rentas 1101-0995061-1, el cual se destinará a la sede del Laboratorio de Arqueología del Instituto de Estudios Históricos (IEH), para usarlo en actividades de investigación, sin más restricción que la de no alquilarlo o cederlo a terceras personas ni variar el destino y uso.

vi.- Aprobar el texto del Convenio específico entre el CONICET y la Municipalidad de Godoy Cruz, que tiene

como objeto “gestionar la vivienda Solar E. Tedeschi y hacerla funcionar como un Laboratorio experimental y museo demostrativo a fin de cumplir con actividades técnicas, culturales y abiertas a la comunidad. El municipio entrega en Comodato a CONICET por el plazo de 5 años el inmueble supra referido”. Designar como Unidad Ejecutora para el desarrollo de las actividades del presente Convenio al Instituto de Ambiente, Hábitat y Energía (INAHE).

vii.- Aprobar el texto del Convenio Específico entre este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Fundación Instituto de la Leche (FIL), que tiene como objeto la realización conjunta de actividades tendientes a apoyar la radicación de recursos humanos en la Fundación Instituto de la Leche, ubicada en La Fermina, Ruta 5, km 128,5, CP 6612, Suipacha, Prov. de Buenos Aires, mediante la consolidación de los grupos de investigación ya establecidos y la conformación de nuevos grupos en las áreas temáticas de interés definidas por las partes.

viii.- Rectificar el Artículo 1º de la RESOL-2025-1394-APN-DIR#CONICET quedando redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 1º.- Apruébese el texto de los cinco Convenios Específicos entre CONICET y el Instituto Provincial del Agua (IPA) que tienen por objeto favorecer las condiciones para desarrollar los proyectos a ser financiados por el IPA, de acuerdo a prioridades provinciales, y que se adjuntan a la presente resolución como: IF-2025-83943418-APN-DCP#CONICET del proyecto “Evaluación de la contaminación antrópica en el sistema hídrico del Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH)”, IF-2025-83973348-APN-DCP#CONICET del proyecto “Distribución y origen del arsénico (As) y el flúor (F) en el agua superficial y subterránea de Telsen y alrededores”, IF-2025-83943653-APN-DCP#CONICET el del proyecto “Contribuciones de la biodiversidad local al manejo integral de la cuenca del VIRCh: un enfoque desde el control biológico de plagas”, IF-2025-83943709-APN-DCP#CONICET del proyecto “Impacto de la irrigación sobre la dinámica hídrica subterránea en el VIRCH”, e IF-2025-115344715-APN-DCP#CONICET del proyecto “Sequías en la Cuenca del Río Chubut: pasado, presente y futuro”.”

ix.- Aprobar para su financiamiento las siguientes solicitudes en el marco de la Convocatoria CONICET-CNPq (Brasil) 2024.

Nº	Titular CONICET	Provincia	Titular CNPQ	Estado	Título del Proyecto	Área
1	Correa Cantaloube, Erica Norma	Mendoza	Engel Álvarez, Cristina	DeEspíritu Santo	Gobernanza climática y cooperación entre ciudades: estrategias basadas en evidencia para gestionar el riesgo por calor en el marco de la eficiencia energética para la descarbonización urbana.	Transición Energética
2	Isla, María Inés	Tucumán	Fernández, Caio Pinho	Amapá	Aprovechamiento de residuos agroindustriales y de productos forestales no maderables de Argentina-Brasil para la obtención de productos cosméticos amigables con el medio ambiente.	Bioeconomía

3	Gómez Zavaglia, Andrea	Buenos Aires	Magnani, Marciane	Paraíba	Bioeconomía sostenible de la mandioca: una integración del conocimiento entre Brasil y Argentina.	Bioeconomía
4	Paz, Gustavo	Raúl del Estero	Santiago Vaz Moura, Joana Tereza	De Río Grande del Norte	Mercantilización de los bienes comunes, resistencias y transiciones agroecológicas. Experiencias organizativas de las comunidades campesinas en las regiones semiáridas de Argentina (Santiago del Estero) y Brasil (Río Grande do Norte)	Ambiente
5	Foresti, María Laura	CABA	Lemes, Paula	AnaSan Pablo	Valorización de biorrecursos argentinos y brasileños para el desarrollo de productos innovadores basados en biopolímeros.	Biotecnología
6	Sapag, Manuel Karim	San Luis	Rocha Barros Gonçalves, Luciana	Ceará	Desarrollo de catalizadores basados en monolitos cerámicos porosos como soporte de iota-carragenina para la obtención enzimática de lipo aminoácidos.	Biotecnología
7	Seghezzo, Gabriela	CABA	De Nardin Budó, Marília	Santa Catarina	El impacto de la criminalidad económica en Argentina y Brasil: Un análisis comparativo de sus modalidades, los daños que produce en los sectores energético y agroalimentario y la resistencia en los territorios.	Ciencias Humanas y Sociales
8	Dragani, Walter César	CABA	Pereira De Paula, Davis	Ceará	Comparación de técnicas de monitoreo costero en Argentina y Brasil: hacia una gestión basada en la Cooperación Científica.	Ciencias del Mar
9	Desimone, Martín Federico	CABA	Monserrat, José María	Río Grande del Sur	Nanotecnología verde aplicada en el contexto de "One Health" para la salud humana y animal: Síntesis sostenible de nanopartículas e impresión 3D de nanoproductos.	One Health
10	Garnero,	Córdoba	Almeida	Cereá	Desarrollo de nano	Nanotecnología

Claudia

Moreira
Leal, Luzia
Kalyne

formulaciones innovadoras
de fármacos antiparasitarios
para el tratamiento de
enfermedades desatendidas

Asimismo, no hacer lugar a las solicitudes restantes.

El CONICET financiará anualmente hasta USD 4000.- (a pagar en pesos al cambio oficial) por proyecto, destinados a: la compra de pasajes de avión y gastos para estancias de investigación en los países contraparte y también a la compra de software y pequeño equipamiento, la organización de talleres y la realización de trabajos de campo en Argentina.

6.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- Promover a los/as investigadores/as Asistentes (Solicitud de promoción 2024) que se detallan en el Anexo II a la clase Investigador/a Adjunto/a, de acuerdo a la opinión emitida por los órganos asesores pertinentes.

ii.- Ratificar el ME-2024-22168070-APN-DIR#CONICET y establecer que en su reunión del día 28 de febrero de 2024, el Directorio resolvió no hacer lugar a los recursos de reconsideración por denegatoria de ingreso a CICyT General 2022 presentados por los postulantes Hugo Ariel Álvarez y Laura Rincón Camacho, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

iii.- Ratificar el ME-2024-61493052-APN-CONICET#JGM y establecer que en su reunión del día 5 de junio de 2024, el Directorio resolvió no hacer lugar al recurso de reconsideración por denegatoria de ingreso a CICyT General 2022 presentado por el postulante Patricio Hernán Straccia.

6.4.- Gerencia de Asuntos Legales.

i.- Declarar de incobrabilidad de los montos adeudados, \$ 245.774,60, a este Consejo Nacional por Diego Víctor Fornoni, en virtud de lo expuesto en el Artículo 4 del Régimen de Facilidades de Pago y Deudas Incobrables, aprobado por la Resolución N° 100/2018 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda. Autorizar a los Dres. Miguel Ángel Espiño, T° 41 F° 946 CPACF, Mariano Habermehl, T° 101 F° 617 CPACF y María del Pilar González Hermo, T° V F° 297 CSJN para presentar los escritos y/o piezas que fueran menester para dar cumplimiento a lo decidido.

ii.- Autorizar el pago de viáticos y gastos de traslado al Dr. Alan D. Temiño, para asistir a las reuniones de trabajo con relación a la Estación Hidrobiológica del organismo, a realizarse en la Municipalidad de Necochea, durante el mes de noviembre en fecha a coordinar entre la autoridad municipal y el Director del Museo de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia.

iii.- Aprobar la suscripción del Convenio de Locación entre el CONICET y la Provincia de Santa Fe que tiene por objeto acordar los términos de la locación correspondiente a una porción del total del inmueble de propiedad del CONICET (sede del CCT CONICET Rosario), con una superficie de 1200 m² aproximadamente, ubicado entre calles: Esmeralda, Ocampo, Bv. 27 de Febrero y Av. Belgrano de la ciudad de Rosario, para el uso de sus instalaciones por parte de la Dirección de Asistencia Técnica (DAT), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Industrial del Ministerio de Desarrollo Productivo.

6.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Aprobar la suscripción de los documentos de Cesión y Retrocesión de Derechos de Prioridad en favor del Dr. Mariano Larzábal Taricano del 1% de los derechos de Prioridad relativos a la solicitud Argentina ARP240101266, cuya titularidad pertenece a CONICET e INTA, a efectos de la presentación de la solicitud de patente PCT/ES2025/070282 titulada "Construcción de ADN que codifica una proteína de fusión con al menos dos antígenos de Escherichia coli enterohemorrágica, vectores, proteína de fusión, métodos de inmunización y vacunas" Debido a que el Dr. Mariano Larzábal Taricano, es agente de CONICET con lugar de trabajo en el Instituto de Agrobiotecnología y Biología Molecular (IABIMO) el documento de Cesión y Retrocesión será suscripto únicamente por el CONICET. Debiendo rectificarse lo establecido en la RES-2025-101082536-APN-DIR#CONICET.

ii.- Aprobar el Convenio de Investigación y Desarrollo entre el CONICET, la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología y el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene por objeto desarrollar e implementar un abordaje de salud psíquica y cognoscitiva con el objetivo de garantizar la salud psíquica de los/as niños/as sin cuidados parentales, de hasta seis (6) años de edad.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

6.6.- Gerencia de Organización y Sistemas.

i.- Aprobar la “3°, 4°, 5° y 6° Propuesta de Tabla de Plazos de Guarda de Series Documentales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas” con su correspondiente justificación normativa, que será de aplicación a los agrupamientos documentales en soporte papel y electrónico hasta ahora analizados y que se describen en los IF-2025-68469448-APN-DCLT#CONICET, IF-2025-70180865-APN-DCOA#CONICET, IF-2025-95639993-APN-DCLT#CONICET e IF-2025-97346066-APN-DCLT#CONICET.

ii.- Tomar conocimiento de la documentación a ser desafectada conforme a las tablas 1° y 2° aprobadas.

iii.- Aprobar el inicio de las gestiones de licitación para mitigar los riesgos tecnológicos de la nube privada respecto a los servidores sin almacenamiento (sólo cómputo y contingencia) más capacidades mínimas de GPU, más elementos de red necesarios, con su implementación y actualización del cluster correspondiente.

iv.- Aprobar el inicio de las gestiones de licitación para mitigar los riesgos tecnológicos del backup.

v.- Aprobar el inicio de las gestiones de licitación para mitigar los riesgos tecnológicos del almacenamiento.

vi.- Aprobar el inicio de las gestiones de licitación para mitigar los riesgos tecnológicos del equipamiento de telecomunicaciones.

vii.- Aprobar el inicio de las gestiones de licitación para mitigar los riesgos tecnológicos de los dispositivos de acceso a los escritorios virtualizados.

viii.- Aprobar el inicio de las gestiones de licitación para mitigar los riesgos tecnológicos de las notebooks.

6.7.- Dirección de Relaciones Institucionales.

i.- Aprobar la segunda etapa del rodaje de la serie de CONICET Documental “Biotecnología, los secretos de la vida orgánica” con los siguientes pasajes y/o viáticos según el siguiente esquema:

Rodaje Chubut (Puerto Madryn-Comodoro Rivadavia):

Del 27 al 31/10.

-Viáticos para 4 personas del equipo técnico, con porcentual de tres jornadas para el chofer que realizará traslados internos

Se aclara que no se solicitan pasajes al CONICET dado que dos pasajes son aportados por la empresa Erisa y dos por la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia del Chubut.

Rodaje Tucumán:

Del 16 al 20/11

-2/3 pasajes Buenos Aires Tucumán ida y vuelta. (1/2 pasajes son aportados por PunaBio)

-Viáticos para cuatro personas del equipo técnico.

- Traslados internos a cargo de las empresas

Rodaje Córdoba:

Del 2 al 4/12

- Viáticos para cuatro personas del equipo técnico.

Traslados internos a cargo de Universidad

Se aclara que no se solicitan pasajes dado que el traslado se realizará por vía terrestre en camioneta con fondos de la Universidad Católica de Córdoba.

6.8.- Gerencia de Administración.

i.- Ratificar la Resolución de Presidencia Ad Referéndum del Directorio RESOL-2025-24-APN-CONICET#JGM mediante la cual se aprobó el pago en concepto de viáticos al Dr. Daniel Felipe Salamone (CUIL N° 20-14033985-8), Presidente de este Consejo Nacional, por el viaje a la Ciudad de Campo grande, Brasil los días 12 al 16 de noviembre del 2025, para participar del III Simposio Internacional sobre Innovación en Ciencias Veterinarias, invitado por la Universidad Federal de Mato Grosso do Sul.

Siendo las 18:00 hs. se da por finalizada la sesión.

